

Refª./Expte.: CONTRATACIÓN/paHM-04/2017

ASUNTO: CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA "ENAJENACIÓN DE LA PARCELA NÚM. 4 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1 DEL PLAN PARCIAL SRA-N (SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA, CÓRDOBA)".

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 63.002'53 euros (incluido I.V.A.).

ADJUDICATARIO: Don RAFAEL JANSA LÓPEZ (nif. 44.364.042-D).

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES.-

Primero.- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada en fecha 6 de marzo de 2017, aprobó el expediente que tenía por objeto, entre otras, la "ENAJENACIÓN DE LA PARCELA NÚM. 4 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1 DEL PLAN PARCIAL SRA-N (SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA, CÓRDOBA) DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA LIBRE BAJO LA ORDENANZA CTP-1 SRA-N", aprobó los pliegos de condiciones administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas y de valoración que habrían de regir en dicha contratación. También acordó como procedimiento de adjudicación el abierto. También acordó facultar al Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo para adoptar cuantos actos y resoluciones fuesen necesarios para llevar a efecto el presente contrato, incluidos los de adjudicación y formalización del mismo, así como para resolver cuantas incidencias se produzcan durante su ejecución.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 89, de fecha 12 de mayo de 2017, fue publicado anuncio de licitación (núm. 1451/17) mediante el que se daba publicidad a dicho procedimiento de adjudicación, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.

Tercero.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 12 de junio de 2017, designada en el procedimiento antes indicado, consta que «...se pusieron de manifiesto las circunstancias más relevantes del presente procedimiento dando cuenta de que tan solo han sido presentadas ofertas por don Rafael Jansa López.».

Cuarto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 16 de junio de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe técnico, emitido por el Servicio de Patrimonio y Contratación sobre las distintas ofertas, y que habría de contener la valoración de las mismas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares. Dicho informe se incorpora a la presente acta como parte integrante de la misma.

Concedida la palabra al Sr. Rueda Gómez, éste dio cuenta del contenido del citado informe y en el que literalmente consta que "En el procedimiento destinado a la enajenación de solares de titularidad municipal pertenecientes al PMS e incluidos en el Plan Parcial SRA-N se han recibido cuatro ofertas realizadas por el mismo ofertante: D Rafael Jansa López..." y en que "...las ofertas realizadas se sitúan en cada caso por encima del tipo base de licitación por lo que, en este aspecto, procede su consideración en el procedimiento." .».

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:8HRkFTDiRkAVrnrnunZ8W0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	25/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3



8HRkFTDiRkAVrnrnunZ8W0w==

Consta en la misma que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyo el informe antes indicado y con fundamento y motivación en el mismo, acordó formular propuesta de adjudicación en favor de don Rafael Jansa López de las siguientes parcelas y por los siguientes precios:

PARCELA	PRECIO
PARCELA NÚM. 4 DE LA MANZANA 1-B, SUBMANZANA 1-B1	53.220,41€
PARCELA NÚM. 4 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1	52.068,21€
PARCELA NÚM. 6 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1	56.690,70€
PARCELA NÚM. 7 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1	56.690,70€

También se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera al Sr. Jansa López para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación...».

Quinto.- Consta en el expediente que el ofertante cuya oferta había sido declarada como más ventajosa fue requerido en el sentido antes indicado.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago relativo al depósito de la garantía definitiva.

Sexto.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de julio de 2017 consta que «...el objeto de la misma era conocer la documentación presentada por don Rafael Jansa López, quien había presentado la oferta declarada en sesión anterior como más ventajosa para la Administración.».

Igualmente consta que «...don Rafael Jansa López presentó en el Registro General de Documentos de esta GMU, en fecha 19 de junio de 2017, escrito por el que solicitaba su "...renuncia a cualquier posible derecho de adjudicación de la licitación que pudiera corresponderle con respecto a las parcela número 4 de la manzana 1-B submanzana 1-B1 y de las parcelas 6 y 7 de la manzana 1-A Submanzana 1-A1 del plan parcial SRA-N en San Rafael de la Albalda.".

También en el citado escrito constaba que "...deseo conservar cualquier tipo de derecho que pudiera corresponderme cn respecto a la adjudicación de la Parcela número 4 de la manzana 1-A, Submanzana 1-A1 del mismo plan Parcial SRA-N en San Rafael de la Albalda.".


A continuación, se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 320170001216) que obra en el expediente.».

Séptimo.- Finalmente consta en la repetida acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó lo siguiente:

1.- Aceptar la retirada de las ofertas presentadas por don Rafael Jansa López relativas al contrato que tiene por objeto la "ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS NÚM. 4 DE LA MANZANA 1-B, SUBMANZANA 1-B1 Y DE LAS PARCELAS 6 Y 7 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1 DEL PLAN PARCIAL SRA-N (SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA, CÓRDOBA)".

2.- Proponer la adjudicación del contrato que tiene por objeto la "ENAJENACIÓN DE LA PARCELA NÚM. 4 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1 DEL PLAN PARCIAL SRA-N (SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA, CÓRDOBA) DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA LIBRE BAJO LA ORDENANZA CTP-1 SRA-N" en favor de don RAFAEL JANSÁ LÓPEZ, por el precio ofertado de CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (52.068,21€), IVA no incluido, por ser su oferta la única presentada en el procedimiento y ser conforme con las condiciones establecidas en los pliegos que regulan la adjudicación del contrato.».

Octavo.- El informe referido en el apartado "CUARTO" anterior se acompañará junto con el presente decreto en la notificación que se curse al interesado.

Código Seguro de verificación:8HRkFTDiRkAVrnrnunZ8W0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	25/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
 8HRkFTDiRkAVrnrnunZ8W0w==			

FUNDAMENTOS DE DERECHO.—

I.- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula núm. 16, "Apertura de pliegos", del pliego de condiciones administrativas particulares, la Mesa de Contratación ha elevado a este órgano de contratación la propuesta sobre adjudicación que se ha recogido en el antecedente "SÉPTIMO".

II.- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula núm. 12 "Pago y formalización del contrato" del pliego de condiciones administrativas particulares, el pago del precio del contrato se realizará, mediante transferencia o cheque bancario a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo máximo de DOS (2.-) MESES a computar desde el día siguiente al de la notificación al adjudicatario de la adjudicación del contrato.

La formalización del contrato se llevará a efecto mediante escritura pública, dentro de los TRES (3.-) MESES siguientes a contar igualmente desde la notificación al adjudicatario del presente decreto.

III.- La cláusula núm. 20, "Gastos", del citado pliego de condiciones administrativas establece que serán de cuenta del adjudicatario, entre otros, los de anuncio que genere el procedimiento y los de formalización en escritura pública del contrato.

En virtud de todo lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar a don RAFAEL JANSA LÓPEZ el contrato que tiene por objeto la "ENAJENACIÓN DE LA PARCELA NÚM. 4 DE LA MANZANA 1-A, SUBMANZANA 1-A1 DEL PLAN PARCIAL SRA-N (SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA, CÓRDOBA) DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA LIBRE BAJO LA ORDENANZA CTP-1 SRA-N", DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA LIBRE BAJO LA ORDENANZA CTP-1 SRA-N.

SEGUNDO.- El precio del contrato ascenderá a la cantidad ofertada de SESENTA Y TRES MIL DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (63.002'53 €), de los cuales CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (52.068,21€) corresponden al valor del contrato y DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (10.934'32 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Córdoba a 25 de septiembre de 2017,

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:8HRkFTDiRkAVrnrnunZ8W0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	25/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



8HRkFTDiRkAVrnrnunZ8W0w==